



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional
No. LO-009000988-N12-2012

Proceso de Licitación Pública Nacional número **LO-009000988-N12-2012**, que contiene las Bases de contratación de servicios relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la elaboración relativa a la **"Elaboración de Estudios de Pre-Inversión, relacionados con el análisis de factibilidad técnica, económica, financiera, legal y ambiental para el Proyecto Ferroviario Encarnación – El Castillo, Jalisco"**.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

El 16 de julio de 2012 a las 10:00 horas, se reunieron en las oficinas del Centro SCT Jalisco, ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas, Col. Chapalita, C.P. 45046, Edificio B, Piso 2, Sección: Oficinas Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los servidores públicos de esta Dependencia el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, quien fue acompañado por la Ing. Paola M. Núñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales, el Ing. Pedro Vacio Cruz, Jefe del Departamento de Transporte Ferroviario del Centro SCT Aguascalientes y el Ing. José Manuel Pérez Brambilla, Jefe del Departamento de Transporte Ferroviario del Centro SCT Jalisco y los representantes de las empresas BM SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS OPTIMIZADOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., DESARROLLO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V., SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. DE C.V., TRANSCONSULT CONSULTORIA EN TRANSITO Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V., INGENIERÍA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA MEXICANOS, S.A. DE C.V., NÜ SITE, S.A. E INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V.-INECOMEX, con el objeto de celebrar la **Visita al Sitio de la realización de los Trabajos** de conformidad con los artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en el numeral 1 y 5 de la Convocatoria de la Licitación, para que los interesados conozcan el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, así como sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud, el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y en el numeral 6 de la Convocatoria a la Licitación, se celebró la primera y única **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el 19 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, quien fue acompañado por los servidores públicos la Ing. Paola M. Núñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, así como los representantes de las empresas TRANSCONSULT CONSULTORIA EN TRANSITO Y TRANSPORTES, S.A. de C.V., FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C. CONSULTORES, y SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. de C.V., levantándose el acta correspondiente.



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional
No. LO-009000988-N12-2012

Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 11 de la Convocatoria de la Licitación, el 26 de julio de 2012 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, presidiendo el acto el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, facultado mediante oficio 4.3-436/12, de fecha 11 de julio de 2012 suscrito por el C. Lic. Arturo Rivera Magaña Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal quien fue acompañado por la Ing. Paola M. Núñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales; así como por los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.

En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes personas morales que decidieron presentarlas en asociación:

Nombre del licitante:	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. asociado con TRANSCONSULT CONSULTORÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE S.C.	\$34'498,984.22
AMERICAS RESOURCES, S.A. DE C.V. asociado con CENTRO DE INGENIARÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V.; INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX S.A. DE C.V. y APIA INGENIEROS CONSULTORES MEXICANOS S DE RL DE CV.	\$27'721,675.68
BM SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V. asociado con PROYECTOS OPTIMIZADOS CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$28'745,490.63
GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., asociado con DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., Y GONZÁLEZ GAYTAN, S.C.	\$59'684,248.38

El día 26 de julio de 2012 mediante oficio número 4.3.3.2.-052/2012 comunicado a través del Sistema Compranet, el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, informó a los participantes sobre el diferimiento del Fallo, Firma del Contrato e Inicio de los trabajos de la Licitación Pública Nacional número **LO-009000988-N12-2012**, para los días 6, 7 y 8 de agosto de 2012, respectivamente, con la finalidad de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.

Con fecha 6 de agosto de 2012, mediante oficio número 4.3.3.2.-053/2012 comunicado a través del Sistema Compranet, el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, informó nuevamente a los participantes sobre el diferimiento del Fallo, Firma del Contrato e Inicio de los Trabajos de la Licitación de referencia, para los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012, respectivamente, con la finalidad de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.

El 8 de agosto de 2012, mediante oficio número 4.3.3.2.-054/2012 comunicado a través del Sistema Compranet, el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, informó a los participantes sobre el diferimiento del Fallo, Firma del Contrato e Inicio de los trabajos de la Licitación de



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional
No. LO-009000988-N12-2012

referencia, para los días 9, 10 y 11 de agosto de 2012 respectivamente, con la finalidad de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.-----

De igual forma, el 9 de agosto de 2012, mediante oficio número 4.3.3.2.-055/2012 comunicado a través del Sistema Compranet, el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, informó a los participantes sobre el diferimiento del Fallo, Firma del Contrato e Inicio de los trabajos de la Licitación de referencia, para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2012 respectivamente, con la finalidad de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.-----

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones para su evaluación, estas fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología con los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN** señalados en la Sección IV de las Bases de la Convocatoria de Licitación LO-009000988-N12-2012 -----

II.1 Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos. -----

Se consideraron los requisitos y bases exigidas tanto en la Convocatoria a la Licitación como sus aclaraciones y modificaciones, tales como: -----

II.1.1. Requisitos Legales y Administrativos: -----

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la Sección III de la Convocatoria a la Licitación, del Documento DA-1. al Documento DA-6. -----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.compranet.gob.mx> que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaria; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria a la Licitación, asimismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones. -----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a las propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas de la Convocatoria a la Licitación; para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron los folios de los documentos revisados. -----

II.1.2. Requisitos Técnicos: -----

Se hace la evaluación de la capacidad de cada licitante, en sus aspectos técnicos para que le sea posible cumplir las obligaciones contraídas a través de su proposición, por medio de la información que él mismo entregue dentro de su proposición y la Convocante podrá comprobar durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: -----

- a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición. -----
- b) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculares del personal tengan firmas autógrafas.-----
- c) Que no se incorpore el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo.-----
- d) Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;-----
- e) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos para la prestación de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;-----
- f) Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Licitación Sección III Parte II y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos técnicos de la proposición, denominados Documento DT.-1 al Documento DT-13, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos técnicos, anotando en las mismas el puntaje obtenido y en su caso, los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

II.1.3. Requisitos Económicos: -----

Se evaluará la capacidad de los Licitantes en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a través de sus proposiciones por medio de la información que él mismo entregue dentro de su proposición y podrá comprobar durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 65, 185 al 220, 254 apartado B y 257 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, estas proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia económica, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente: -----

- a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y-----
- b) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables en términos del artículo 71 de Reglamento, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total (debiendo integrar el análisis del precio unitario de los mismos).-----
- c) Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria de Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.-----

Además se verificó lo siguiente: -----

- I. Del presupuesto total de los servicios:-----
 - a. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;-----
 - b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y-----
 - c. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;-----
- II. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo; -----
- III. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y -----
- IV. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el "Licitante", correspondan a los períodos presentados en los programas. -----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Licitación Sección III Parte III y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados Anexo D y los Formatos DE-1, DE-2 DE-3, DE-4, DE-4 bis, DE-5, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el puntaje obtenido y en su caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

II.1.4. Criterios de adjudicación. -----

De acuerdo a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria a la Licitación, se agrega a este documento como **Anexo 1**, el consolidado de los resultados de la Matriz de Bases y Puntos.-----

- a) Se adjudicará el Contrato, de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a estos criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que garantice el cumplimiento de las obligaciones, porque reúne las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes.

La proposición económicamente más conveniente para el Estado será la que resulte solvente y reúna la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación establecidos con anterioridad, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para la Convocante.-----

Conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II del RLOPSRM, se utiliza el mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitidos por la Secretaría de la Función Pública. -----

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de los 80 máximos que se pueden obtener en su evaluación. -----

b) Criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica:

Los criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica será la siguiente: -----

- a. Evaluación Técnica 80 puntos.-----
- b. Evaluación Económica 20 puntos.-----

III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.-----

III.1. Criterios de Adjudicación.-----

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LO-009000988-N12-2012**, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 38 de la LOPSRM, 63 fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionado con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----

III.2. Consideraciones Adicionales.-----

1. Si alguna de las propuesta presentadas obtiene en la evaluación técnica final menos del 75% de los 80 puntos máximos que resulta ser 60 puntos, no será considerada como solvente y será desechada.-----

2. Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la Licitación, a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el representante legal de cada empresa. En sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante, que el manejo de aptitudes de software fuera afín para cada especialidad, y que la experiencia laboral correspondiera a servicios similares.-----

3. Se evaluó la experiencia y especialidad del Licitante con base en los contratos presentados por el Licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyen la copia del Contrato, ni tampoco los contratos que carecían de firma, ni aquellos contratos que no son de la misma naturaleza de la presente licitación.-----

4. Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo fuera congruente con la característica y la complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología los servicios adicionales ofrecidos por el Licitante.-----



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional
No. LO-009000988-N12-2012

5. No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.-----

6. Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística y la Ing. Paola M. Núñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las Licitantes se obtuvo el siguiente resultado:-----

Los Licitantes que no alcanzaron el puntaje mínimo de cuando menos el 75% de los 80 puntos máximos de calificación que resultan ser como mínimo 60 puntos en la propuesta técnica fueron:-----

Nombre del Licitante	Puntaje Obtenido
GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., asociado con DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., Y GONZÁLEZ GAYTAN, S.C.	40.11 puntos
AMERICAS RESOURCES, S.A. DE C.V. asociado con CENTRO DE INGENIARÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V.; INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX S.A. DE C.V. y APIA INGENIEROS CONSULTORES MEXICANOS S DE RL DE CV.	52.25 puntos
BM SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V. asociado con PROYECTOS OPTIMIZADOS CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	55.92 puntos

Por los motivos antes expuestos, y en términos del artículo 69, fracción II del RLOPSRM, al no alcanzar el puntaje mínimo necesario correspondiente a la propuesta técnica, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior fue notificado al representante común de las empresas y se les informó que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

El Licitante que superó el puntaje mínimo requerido de cuando menos el 75% de los 80 puntos máximos de calificación que resultan ser como mínimo 60 puntos en la propuesta técnica fue: -----

Nombre del Licitante	Puntaje Obtenido
SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. asociado con TRANSCONSULT CONSULTORÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE S.C.	63.89 puntos

La propuesta conjunta de la Licitante **SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. asociado con TRANSCONSULT Consultoría en Tránsito y Transporte S.C.**, cumplió con todos los requisitos solicitados



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional
No. LO-009000988-N12-2012

en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LO-009000988-N12-2012**, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final.-----

Por lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la Licitante **SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. asociado con TRANSCONSULT Consultoría en Tránsito y Transporte S.C** que después de analizar y evaluar dicha propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las Convocatoria de Licitación, por lo que obtuvo la calificación máxima de 20.0 puntos de la propuesta económica.-----

En consecuencia, el Licitante obtuvo la calificación total para la propuesta: -----

Nombre del Licitante	Puntaje Obtenido
SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. asociado con TRANSCONSULT Consultoría en Tránsito y Transporte S.C.	83.89 puntos

IV. Fallo.-----

La proposición de la Licitante **SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. asociado con TRANSCONSULT Consultoría en Tránsito y Transporte S.C.**, obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la propuesta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado **Anexo 1**.-----

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente Licitación, por un importe de **\$34'498,984.22 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)** más IVA, con un plazo de ejecución de 148 días naturales a partir del 16 de agosto de 2012.-----

La firma del contrato se llevará a cabo el 15 de agosto de 2012, a las 13 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2012

El Presidente de la Licitación Pública Nacional
N° ~~LO-009000988-N12-2012~~

Dr. David Guillermo Carrillo Murillo
Director de Corredores Multimodales y Logística.

Facultado mediante oficio número 4.3-436/12, de fecha 11 de julio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

SCT
**SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional
No. LO-009000988-N12-2012

Anexo 1

No.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	MÁX. PTOS.	AMERICAS RESOURCES, S.A. DE C.V., CENTRO DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. y APIA INGENIEROS CONSULTORES MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	BM SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., PROYECTOS OPTIMIZADOS CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SENERMEX, INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. de C.V. Y TRANSCONSULT CONSULTORÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, S.C.	GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., Y GONZÁLEZ GAYTAN, S.C.
1.	Capacidad del Licitante	36.00	26.85	30.31	28.42	16.98
1.1.	Capacidad de los Recursos Humanos	27.80	19.65	23.11	21.22	16.98
1.1.1.	Experiencia y capacidad en asuntos relacionados con los servicios	11.06	8.28	8.52	9.28	6.58
1.1.2.	Conocimientos académicos e informáticos	12.68	7.55	10.53	9.24	7.22
1.1.3.	Domínio de aptitudes relacionadas con los servicios	4.06	3.82	4.06	2.70	3.18
1.2.	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	7.20	7.20	7.20	7.20	0.00
1.3.	Participación de discapacitados	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.	Experiencia y especialidad del Licitante	10.00	1.62	3.61	6.87	4.43
2.1.	Experiencia	5.00	0.87	1.76	3.54	2.32
2.2.	Especialidad	5.00	0.75	1.85	3.32	2.11
3.	Propuesta de Trabajo	24.00	20.00	12.00	24.00	16.00
3.1.	Metodología para la prestación del servicio	8.00	4.00	4.00	8.00	8.00
3.2.	Plan de Trabajo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
3.3.	Esquema organizacional	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00
4.	Cumplimiento de Contratos	10.00	3.78	10.00	4.59	2.70
4.1.	Cumplimiento	10.00	3.78	10.00	4.59	2.70
	PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICO	80.00	52.25	55.92	63.89	40.11
	PUNTUACIÓN TOTAL	100.00	52.25	55.92	83.89	40.11